

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC. 5103/2023 (Nº SIGLO 571/2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 17 de enero de 2025, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 5103/2023 (Nº SIGLO 571/2023), Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones del servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Los contratos basados de este acuerdo marco, se adjudicarán sin nueva licitación, al haberse celebrado el acuerdo marco con una única empresa, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así como, lo establecido en el punto V. DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo de Marco de referencia.

TERCERO.- Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido, con fecha 18 de agosto de 2026 documento de licitación para la empresa contratista GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. (NIF: A28061737), concretando los equipos de alta tecnología y empresas incluidas en el Contrato Basado en el AM 571/2023, sin nueva licitación.

AGRUPACIÓN AM	GC	EMPRESA	LOTES	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
7	VER ANEXO	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	VER ANEXO	87.413,50 €	105.770,34 €

CUARTO.- Con fecha 18 de agosto de 2026 se procede a realizar el requerimiento de garantía definitiva a la contratista mencionada en el antecedente anterior conforme a lo estipulado en el apartado 7.7. del PCAP y 10.1 del Cuadro Resumen que rigen el presente contrato basado.

QUINTO.- Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJARE9ZPRGUTBFUTNNY43VKEY4CU	PÁG. 1/5	



EMPRESA	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	87.413,50 €	18.356,84 €	105.770,34 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida presupuestaria
2026	1331066980 G/41C/21300/23
2027	1331066980 G/41C/21300/23

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen en el Acuerdo Marco AM 571/2023.

SEXTO.- El plazo de duración del presente contrato basado será desde su formalización hasta el 31 de mayo de 2027, sin que sea susceptible de prórroga. No obstante, se establecen cláusulas suspensivas de ejecución de los equipos enumerados en el Anexo de la presente resolución, al estar aún en periodo de garantía o bajo un expediente de servicio de mantenimiento.

SÉPTIMO.- La contratista ha constituido un garantía definitiva (T00) por los importes que se detallan a continuación, equivalente al 5% del importe de la adjudicación de cada contrato basado, IVA excluido:

EMPRESA	GARANTÍA DEFINITIVA	FORMA DE CONSTITUCIÓN
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	4.370,68 €	T00

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 22 de enero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados derivados del

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJARE9ZPRGUTBFUTNNY43VKEY4CU	PÁG. 2/5	



acuerdo marco con una única empresa, para el servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 24, de 5 de febrero de 2025).

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos basados se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 18 del PCAP del Acuerdo marco.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones del servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos, empresa, duración CBAM en función del equipo y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo los importes de cada uno de ellos y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que a continuación se expresan:

EMPRESA	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	87.413,50 €	18.356,84 €	105.770,34 €	62.303,06 €	43.467,28 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida presupuestaria	CONTR 2026
2026	1331066980 G/41C/21300/23	62.303,06 €
2027	1331066980 G/41C/21300/23	43.467,28 €

CONTR 2026 0000295580.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho sexto de esta resolución, siendo la fecha de inicio del mismo día de su formalización y de finalización del presente contrato basado el 31 de mayo de 2027. No obstante, se establecen cláusulas suspensivas de ejecución de los equipos enumerados en el Anexo de la presente resolución, al estar aún en periodo de garantía o bajo un expediente de servicio de mantenimiento.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJARE9ZPRGUTBFUTNNY43VKEY4CU	PÁG. 3/5	



TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en las partidas presupuestarias indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato basado a David Rodríguez Gil, técnico de función administrativa del Distrito Sanitario Jaén y Jaén Sur.

QUINTO.- El plazo de garantía se establece en el apartado 16.2 del Cuadro Resumen del AM 571/2023.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM conforme a lo establecido en el PCAP, Cuadro Resumen y PPT del AM 571/2023. Igualmente, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 20 del Cuadro Resumen).

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJARE9ZPRGUTBFUTNNY43VKEY4CU	PÁG. 4/5	



GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. NIF: A28061737

ANEXO I

EQUIPO	CENTRO	MODELO	MARCA	Nº DE SERIE	GC	AGRUPACIÓN	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE UNITARIO ADJUDICADO C/IVA	DURACIÓN MESES CBAM POR EQUIPO (MAYO 2027)	CLÁUSULA SUSPENSIVA	IMPORTE ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE MODIFICACIÓN	VALOR MÁXIMO ESTIMADO CBAM	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
SALA RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA	DISTRITO SANTARI JAÉN- JAÉN SUR BULEVAR	DEF 656 HD GEN 6 BT 2D UHL	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	FEG92902	F92028	7	162	ALTA TECNOLOGÍA: EQUIPO ANALÓGICO ESTACIONARIO BÁSICO DE RAYOS X PARA DIAGNÓSTICO: Servicio de mantenimiento de equipo analógico estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca GE tipo E	2.268,56 €	2.744,96 €	9 MESES Y 22 DÍAS	NO	22.080,65 €	4.416,13 €	26.496,78 €	1.104,03 €	15.737,75 €	10.979,84 €
SALA RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA	DISTRITO SANTARI JAÉN- JAÉN SUR MARTOS	DEF 656 HD GEN 6 BT 2D UHL	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	FEG32101	F92028	7	162	ALTA TECNOLOGÍA: EQUIPO ANALÓGICO ESTACIONARIO BÁSICO DE RAYOS X PARA DIAGNÓSTICO: Servicio de mantenimiento de equipo analógico estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca GE tipo E	2.268,56 €	2.744,96 €	9 MESES Y 22 DÍAS	NO	22.080,65 €	4.416,13 €	26.496,78 €	1.104,03 €	15.737,75 €	10.979,84 €
Mamógrafo digital estacionario	DISTRITO SANTARI JAÉN- JAÉN SUR MARTOS	SENOGRAPHIE PRISTIMA 3D GEN 2	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	FEG32103	F92143	7	180	ALTA TECNOLOGÍA: MAMÓGRAFO DIGITAL ESTACIONARIO: Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca GE tipo E	2.221,86 €	2.688,45 €	9 MESES Y 22 DÍAS	NO	21.626,10 €	4.325,22 €	25.951,32 €	1.081,31 €	15.413,78 €	10.753,80 €
Mamógrafo digital estacionario	DISTRITO SANTARI JAÉN- JAÉN SUR BULEVAR	SENOGRAPHIE PRISTIMA 3D GEN 2	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A	FEG92915	F92143	7	180	ALTA TECNOLOGÍA: MAMÓGRAFO DIGITAL ESTACIONARIO: Servicio de mantenimiento de Mamógrafo digital estacionario de la marca GE tipo E	2.221,86 €	2.688,45 €	9 MESES Y 22 DÍAS	NO	21.626,10 €	4.325,22 €	25.951,32 €	1.081,31 €	15.413,78 €	10.753,80 €

CONTR 2026 0000295580

Partida Presupuestaria: 133106980 G/41C/21300/23